



VERIFICAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO  
CORRESPONDIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL** **N° 118 -2007-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 07 NOV 2007

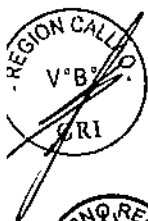
### **VISTOS:**

El Informe N° 642-2007-GRC/GRI-OC del 07 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 530-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 07 de Setiembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 954-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 12 de Setiembre de 2007, emitido la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 253-2007-GRC/GRI-OC/JACF del 17 de Setiembre de 2007, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 680-2007-GRC/GRI-OC del 17 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 259-2007-GRC/GRI/JACF del 20 de Setiembre de 2007, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 697-2007-GRC/GRI-OC del 21 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 203-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 21 de Setiembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 794-2007-GRC/GRPPAT del 28 de Setiembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 268-2007-GRC/GRI-OC/JACF del 03 de Octubre de 2007, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 738-2007-GRC/GRI-OC del 03 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 278-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 17 de Octubre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 718-2007-GRC/GA-OL del 17 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 1099-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 25 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 642-2007-GRC/GRI-OC del 07 de Setiembre de 2007, la Oficina de Construcción planteó a la Gerencia Regional de Infraestructura la necesidad de alquilar el servicio de una camioneta de doble cabina 4x4 para atender el transporte del personal técnico y equipos topográficos en las Comisiones de Servicio, por un plazo de 97 días calendarios, con 8 horas de trabajo operativas de Lunes a Viernes y Sábados con 5 horas de trabajo, incluyendo el pago del chofer, combustible, mantenimiento del vehículo e impuestos de Ley, con un valor referencial de S/. 20,504.56 (VEINTE MIL QUINIENTOS CUATRO CON 56/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Agosto de 2007, solicitando su trámite ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la asignación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 530-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 07 de Setiembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 642-2007-GRC/GRI-OC del 07 de Setiembre de 2007 y solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial atender la asignación presupuestal correspondiente;



Que, mediante Informe Nº 954-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 12 de Setiembre de 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, atendió la solicitud de cobertura presupuestal mediante una modificación presupuestal en el mes de Setiembre asignando a la cadena presupuestal 5.3.11.39.09 la suma de S/. 20,505.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe Nº 253-2007-GRC/GRI-OC/JACF e Informe Nº 680-2007-GRC/GRI-OC ambos del 17 de Setiembre de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura recomendó que se lleve a cabo el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio antes señalado, recomendando derivar el expediente a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración;

Que, mediante Memorándum Nº 434-2007-GRC/GA del 19 de Setiembre de 2007, la Gerencia de Administración informó que el alquiler de la camioneta requerido no había cumplido con los "Lineamientos para la Aprobación y Ejecución de Actividades" dispuesto por la Gerencia General Regional a través del Memorando Nº 221-2007-GRC-GGR;

Que, mediante Informe Nº 259-2007-GRC/GRI/JACF del 20 de Setiembre de 2007, el Coordinador de Liquidaciones de Obra remitió el Plan de Trabajo 2007: Actividad de Gestión "Apoyo para Monitoreo, Elaboración, Ejecución y Liquidación de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura", con un valor referencial de S/. 20,504.56 (VEINTE MIL QUINIENTOS CUATRO CON 56/100 NUEVOS SOLES) y un plazo de ejecución de 97 días calendario, a ejecutarse mediante proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Informe Nº 697-2007-GRC/GRI-OC del 21 de Setiembre de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe Nº 259-2007-GRC/GRI/JACF del 20 de Setiembre de 2007, recomendando que el expediente se remita a la Gerencia General Regional para la aprobación del caso y continuar con el otorgamiento de cobertura presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe Nº 203-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 21 de Setiembre de 2007 la Gerencia Regional de Infraestructura, en cumplimiento al Memorándum Nº 221-2007-GRC-GGR, solicitó a la Gerencia General la aprobación de la Actividad de Gestión "Apoyo para Monitoreo, Elaboración, Ejecución y Liquidación de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura" y su autorización para continuar con el otorgamiento de cobertura presupuestal por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Memorándum Nº 794-2007-GRC/GRPPAT del 28 de Setiembre de 2007 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial precisó que mediante Informe Nº 954-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 12 de Setiembre de 2007 ya se había otorgado cobertura presupuestal y en atención que ambas solicitudes correspondían a un mismo servicio, recomendó la acumulación de las mismas a efectos de obtener la conformidad de la Gerencia General Regional para proseguir el trámite ante la Gerencia de Administración;

Que, mediante Informe Nº 268-2007-GRC/GRI-OC-JACF e Informe Nº 738-2007-GRC/GRI-OC ambos del 03 de Octubre de 2007, ante la discrepancia existente entre la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de tratar la solicitud efectuada por la Gerencia Regional de Infraestructura como un



Servicio y la posición de la Gerencia de Administración de tratar dicha solicitud como un Actividad, recomendó derivar los actuados a la Gerencia General Regional a efectos que identifique al área competente;

Que, mediante Informe N° 718-2007-GRC/GA-OL del 17 de Octubre de 2007, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración informó que el valor referencial para la Actividad "Apoyo para Monitoreo, Elaboración, Ejecución y Liquidación de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura" fue elaborado mediante Informe N° 278-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 17 de Octubre de 2007, por el cual la Unidad Funcional de Determinación de Valor Referencial en aplicación del artículo 26° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado determinó que no existía un valor histórico, y tras las indagaciones de mercado efectuadas, procedió a determinar la suma de S/. 20,200.25 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 25/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios base a Octubre de 2007, incluido el conductor, combustible, aceite, grasa, filtros y/o repuestos necesarios para el mantenimiento, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Informe N° 1099-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 25 de Octubre de 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunicó que la cobertura presupuestal requerida para la Actividad de Gestión Apoyo para Monitoreo, Elaboración, Ejecución y Liquidación de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura", la misma que prevé como meta el alquiler de una camioneta doble cabina 4x4, fue atendida mediante modificación presupuestal en el mes de Octubre, en la cadena funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público; asignando el presupuesto para la Cadena de Gasto 5.3.11.39.09 de S/. 20,201.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la Actividad en mención;

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 009 del 24 de Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007, modificatoria del artículo 44º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR, la Gerencia de Asesoría Jurídica sólo visa las Resoluciones Ejecutivas y de Gerencia General Regional.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Actividad de Gestión "Apoyo para Monitoreo, Elaboración, Ejecución y Liquidación de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura", por un valor referencial de S/. 20,200.25 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 25/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Octubre de 2007, un plazo de ejecución de 97 días calendario, a realizarse bajo proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, conforme a lo señalado por la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, según detalle del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el Egreso que demande la ejecución de la Actividad a que se contrae la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	ACTIV.	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUB	PRESUP.
464	001	03	006	0005	1.015611	1.006335	00001	012	5	3	11	39	09	20,201.00

Nemo: 0016

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución, así como su Anexo N° 01 a la Gerencia de Administración para que realice la convocatoria correspondiente, de conformidad con el tipo de proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Luis Sattui Castañeda*  
 Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RECIBIÓ EN EL PRESENTE DOCUMENTO DEL  
 DEPARTAMENTO DE TRÁMITE DOCUMENTAL Y CONTROL  
 DOCUMENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Control  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

